

INSTRUCCIONES DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER ¹

TRABAJO FIN DE MÁSTER

REUNIONES INFORMATIVAS:

Finalizada la docencia del primer curso, se convocará a los estudiantes que han seguido el primer curso a una reunión en la que se efectuará la presentación de las Prácticas Externas por parte de ADEIT y se les informará sobre el Trabajo Fin de Máster.

Asimismo, **a inicios de octubre**, cerrada la matrícula del Máster, se **convocará** a todos los **matriculados en el TFM**, a otra reunión para informar de todo lo relativo al TFM

PROPUESTA Y ASIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DEL TFM

En ambas reuniones se concederá un **plazo no inferior a diez días** para que, previo contacto con el profesorado, eleven a la Comisión Académica del Máster, por vía de la Dirección del Máster, una propuesta de materia o tema del TFM y de director o directora. En caso de que el tema lo requiera, podrán proponerse codirectores o codirectoras hasta un máximo de tres, pudiendo asumir esta función los profesores y profesoras con título de doctor de las áreas con docencia en el Máster, aunque no hayan impartido personalmente docencia en el mismo.

La Comisión, a la vista de las propuestas recibidas, efectuará, en el mes de **julio**, una asignación provisional de temas y de directores/as a cada estudiante que haya elevado propuesta. En octubre, tras la reunión con todos los matriculados y el plazo de propuestas que se les haya comunicado, la Comisión efectuará la asignación definitiva.

Además de lo dispuesto por la Normativa general de la Universidad, el Trabajo se regirá por las siguientes instrucciones:

A. CONVOCATORIAS:

El estudiante matriculado dispone de dos convocatorias ordinarias por curso académico, en **junio/julio y septiembre**, según las fechas que se hacen públicas por la Comisión Académica al inicio de cada curso señalando el plazo máximo de depósito y de defensa.

Los estudiantes de **segunda y ulteriores matrículas** podrán disponer a su elección de una **convocatoria anticipada al mes de enero**, que sustituye a una de las ordinarias de ese curso académico. A tal efecto, la Comisión Académica se dirigirá a los matriculados, **a primeros de diciembre**, para que manifiesten si están interesados en ella, procediendo a convocarla la Comisión a lo largo del mismo mes de diciembre a la vista de las peticiones recibidas.

¹ **Acuerdos** de la Comisión Académica del Máster en Derecho de la Empresa. Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal :22 de marzo y 27 de septiembre de 2010; 11 de mayo de 2011; 10 de octubre de 2012; 27 de mayo y 21 de julio de 2014; 15 de octubre de 2015; 10 de julio de 2018, 6 de junio de 2019 y 30 de junio de 2022.

B. TEMA, ENFOQUE Y TRATAMIENTO:

- ☞ En el **itinerario investigador**, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, debiendo responder a un tema específico de especialización que será tratado con la metodología, criterios y fuentes propias de un trabajo de investigación.
- ☞ En el **itinerario profesional**, el tema se concretará por acuerdo del estudiante con el director o directora asignados por la Comisión Académica, en el marco de una o varias de las materias y módulos que integran el Máster. Su estructura y enfoque será el de un dictamen jurídico profesional sobre el supuesto y los hechos que el propio estudiante plantee y que habrá de describir en las primeras páginas de su trabajo, de manera siempre que permitan diversas opciones o soluciones jurídicas de las que el estudiante deberá fundamentar las que propone o aconseja.

En las dos modalidades, el trabajo tomará como base el derecho español o el derecho internacional, sin perjuicio de las referencias o los análisis de derecho comparado que se estimen procedentes, pero sin que ello signifique que el marco normativo básico del trabajo sea un ordenamiento de otro país.

A título de **ejemplo** y sin ánimo exhaustivo, se ofrecen a continuación tipos de supuestos sobre los que podría desarrollarse el trabajo:

1. Contratación bancaria con consumidores: presupuestos, cláusulas abusivas y otras cuestiones.
2. Cuestiones relativas a la transmisión de la empresa familiar: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
3. Liquidación de patrimonio familiar con deuda: liquidación de sociedad de gananciales, escisión de sociedades mercantiles en que los socios principales son cónyuges, cierre de centros de producción y adjudicación de bienes a los hijos: aspectos civiles, mercantiles, laborales, tributarios, penales.
4. Contratación internacional.
5. Protección de los derechos derivados de la propiedad de bienes inmateriales (propiedad intelectual y propiedad industrial): aspectos internacionales, mercantiles, procesales, sancionadores.
6. Opciones mercantiles y tributarias para empresa extranjera de distribución que desea abrir una red de tiendas en distintas localidades españolas.
7. Responsabilidades tributarias de administradores de sociedades.
8. Actuaciones de obligados tributarios y de Administración sobre obligaciones tributarias en procedimientos de aplicación, sancionadores o de revisión.

9. Entidades bajo regímenes especiales de tributación: Comunidades de bienes, Cooperativas, Fundaciones, etc., incluyendo, en su caso, la tributación indirecta sobre su actividad.
10. Fusión por absorción por la sociedad dominante de las entidades pertenecientes a un grupo en régimen de consolidación fiscal.
11. Escisión societaria con traslado al extranjero: aspectos mercantiles, tributarios, laborales, internacionales
12. Responsabilidades penales y de otro tipo, de personas físicas y jurídicas por la comercialización de ciertos productos financieros, como las participaciones preferentes.
13. Concurso de acreedores. Insolvencias punibles.
14. Preparación y presentación de una empresa a concurso público de obra o servicio.
15. Memoria justificativa de un proyecto de concentración empresarial ante la correspondiente autoridad de la competencia.
16. Procedimiento y análisis de las condiciones requeridas para la obtención de autorizaciones, licencias y concesiones de actividades económicas reguladas.
17. Reestructuración de plantillas: modificaciones, descuelgues, suspensiones/reducciones, despidos colectivos.
18. Prevención de riesgos en la empresa: planificación y responsabilidades
19. Contratación de servicios: Contratación laboral y colaboración interempresarial.
20. Sociedades mercantiles.

C. PREPARACIÓN

Sin perjuicio de los acuerdos entre estudiante y director o directora, se recomienda el siguiente calendario orientativo:

1. Con una antelación mínima de diez meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante concretará con el director o directora el enfoque del tema y recibirá las primeras instrucciones.
2. En el plazo señalado por director o directora, con un máximo de dos meses, deberá presentarle un proyecto de trabajo, con sumario indicativo, fuentes y materiales a utilizar, hipótesis a plantear y elenco de problemas a tratar.
3. Con una antelación mínima de tres meses a la fecha prevista de depósito, el estudiante deberá entregar al director o directora un borrador provisional del trabajo.
4. Con una antelación mínima de mes y medio a la fecha de depósito, deberá entregarle el borrador definitivo para su última revisión.

5. En la primera quincena de diciembre, febrero y mayo, el estudiante deberá remitir a la Dirección del Máster un breve **informe del estado de su trabajo, con** el visto bueno de su director o directora, conteniendo los extremos señalados por la Comisión Académica que se recogen en los **modelos del Anexo 1²**. Dichos informes, como medio de evaluación continua, serán requisitos indispensables para poder efectuar el depósito y la defensa del trabajo. En el caso de optar por la presentación del trabajo en segunda convocatoria, el informe de mayo podrá presentarse hasta el 30 de junio.

Los estudiantes del itinerario investigador que hayan cursado el módulo de Metodología en el grupo P1 quedan dispensados del informe de diciembre, dado que habrán de entregar el de evaluación del módulo al profesor correspondiente. Los del grupo P2 quedan dispensados del informe de febrero, por la misma razón.

D. DEPÓSITO

Se efectuará a través de la sede electrónica de la Universitat (entreu.uv.es), adjuntando el estudiante el documento en PDF, con el formato especificado más adelante. El documento del TFM deberá ir acompañado de informe preceptivo del director del TFM según modelo recogido en el Anexo 3, requisito sin el cual no se admitirá el depósito.

Los trabajos serán sometidos a control antiplagio, revisándose sus resultados por la Comisión Académica. En caso de superarse el 25 por 100 de coincidencias injustificadas, la Comisión prohibirá su defensa y se calificará con 0, además de adoptar otras medidas legales que resulten procedentes.

Tras agregarse por la Secretaría de la Facultad la fecha, sala y tribunal correspondientes, se pasan los TFM a la Comunidad Virtual, para su puesta a disposición de los tribunales competentes.

En todo caso, el depósito debe realizarse con un **plazo mínimo de siete días antes de la fecha de defensa.**

E. FORMATO:

En PDF, teniendo los del itinerario profesional una extensión máxima de 100 pgs. en formatos usuales (letra 12, interlineado 1,15 ó 1,5, márgenes normales, etc.)

Sólo se incluirán los Anexos y Memorias de elaboración propia, pero no modelos y formularios de carácter general y siempre en un único PDF con el texto.

² Ver modelos de informe trimestrales

F. DEFENSA:

La defensa se desarrollará mediante exposición oral ante un Tribunal integrado por tres doctores o doctoras de Departamentos con docencia en el Máster, designados por la Comisión de Coordinación Académica, sin que el director o directora pueda formar parte del mismo.

En el caso de trabajos del **itinerario investigador**, atendida su especialización, el tribunal será propuesto por el director o directora del TFM. Para los del **itinerario profesional**, la Comisión designará de oficio tribunales por cada una de las tres especialidades del Máster y, en su caso, otro adicional para trabajos que no se encuadren en ninguna de ellas.

La Comisión Académica publicará con la suficiente antelación la convocatoria de defensa, recogiendo tribunales, fecha, hora y salas en que aquélla tendrá lugar, asignando, en su caso, a los estudiantes al tribunal correspondiente.

- Tiempo de exposición: Entre 10 y 20 minutos, según fije el Tribunal.
- Tiempo máximo de debate con el Tribunal: 20 minutos.

Podrán utilizarse presentaciones, guiones u otros elementos de apoyo siempre que a juicio del tribunal no menoscaben el carácter de exposición oral de la defensa.

G. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Una vez comprobado que el estudiante tiene **superados todos los módulos del Máster** y ha ido entregando los informes trimestrales requeridos, el Tribunal valorará los siguientes aspectos:

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación
- Sistemática y estructura del trabajo
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas
- Claridad y concisión de la exposición
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador.

Si el Tribunal lo considera oportuno puede arbitrar otros mecanismos adicionales al informe de depósito para que el director o la directora del trabajo participen junto con el Tribunal, con voz y sin voto, en la evaluación final.

La calificación del Tribunal, entre 0 y 10 puntos, será la resultante de los anteriores criterios, incorporándose al Acta de defensa del TFM que se recoge en el Anexo 2 y que se extenderá por duplicado, entregando una al estudiante y otra a la dirección del Máster para su tramitación por la Secretaría de la Facultad.

ANEXO 1. INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO DEL TFM

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TFM

Curso

Trimestre 1. Diciembre

Estudiante

Tema

Director/a

Concreción y delimitación del tema

Cuestiones o problemas que suscita y que inicialmente pretenden abordarse

Estado de la cuestión: Controversias, conflictos, debates judiciales o doctrinales, etc.

Tipo de fuentes principales a utilizar (jurisprudencia, doctrina, informes, etc.)

Valencia, a de 20

VºBº del Director/a

El estudiante

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TFM

Curso

Trimestre 2 Febrero

Estudiante

Tema

Director/a

1. OBJETO DEL TRABAJO (máximo 3 hojas):

Itinerario profesional: Descripción provisional del supuesto a resolver. Itinerario investigador: Delimitación y justificación del tema

2. PROPUESTA DE CONTENIDO (máximo 2 hojas):

Itinerario profesional: Índice provisional de cuestiones a resolver, distinguiendo las principales y las secundarias

Itinerario investigador: Sumario provisional

En ambos casos se propondrá una ordenación lógica y sistemática del contenido, con el siguiente esquema y las subdivisiones y el desglose que se consideren precisos:

I. CUESTIÓN O MATERIA PRINCIPAL PRIMERA

I.1. Subcuestión A.1

I.1.1. Aspecto A.1.1

II. CUESTIÓN O MATERIA PRINCIPAL SEGUNDA

Y así sucesivamente

3. FUENTES A UTILIZAR

Cita concreta de normas, sentencias, resoluciones, dictámenes o informes, así como de libros y artículos que se han consultado y que se prevén consultar

Valencia, a de 20

VºBº del Director/a

El estudiante

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL TFM

Curso

Trimestre 3 Mayo

Estudiante

Tema

Director/a

Conforme a las instrucciones de elaboración del TFM aprobadas por la Comisión de Coordinación Académico del Máster, el estudiante arriba citado se halla en proceso de redacción de su trabajo, habiendo entregado ya a su director/a un borrador provisional, estando pendiente de su revisión y de las indicaciones que le sean formuladas para incorporarlas a una posterior versión más elaborada.

Valencia, mayo de 20

VºBº Director/a

Estudiante

ANEXO 2. ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, a las _____ horas del día _____ de _____, se constituye el Tribunal evaluador de Trabajo Fin de Máster del Máster en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, integrado por:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Se defiende el siguiente trabajo:

Estudiante:

Título

Director/a:

Tras la defensa, el Tribunal acuerda la siguiente **CALIFICACIÓN:**

En caso de calificación comprendida entre 9,0 y 10,0 indicar si se propone otorgar Matrícula de

Honor: SÍ NO

MOTIVACIÓN (Valórese cada ítem de 0 a 10):

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados:
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos:
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas:
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación:
- Sistemática y estructura del trabajo:
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas:
- Claridad y concisión de la exposición:
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador:

Y para que conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Presidente

Vocal

Secretario/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Ejemplar para la dirección del Máster

ACTA DE DEFENSA DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, a las horas del día de , se constituye el Tribunal evaluador de Trabajo Fin de Máster del Máster en Derecho de la Empresa, Asesoría Mercantil, Laboral y Fiscal, integrado por:

Presidente:

Secretario:

Vocal:

Se defiende el siguiente trabajo:

Estudiante:

Título

Director/a:

Tras la defensa, el Tribunal acuerda la siguiente **CALIFICACIÓN:**

En caso de calificación comprendida entre 9,0 y 10,0 indicar si se propone otorgar Matrícula de

Honor: SÍ NO

MOTIVACIÓN (Valórese cada ítem de 0 a 10):

- Complejidad y relevancia de los problemas abordados:
- Calificación jurídica, en su caso, de los hechos descritos:
- Manejo y comprensión de las categorías e instituciones jurídicas:
- Empleo correcto de las fuentes jurídicas y de documentación:
- Sistemática y estructura del trabajo:
- Relevancia y fundamento de las conclusiones alcanzadas:
- Claridad y concisión de la exposición:
- Originalidad y novedad del tratamiento o de las conclusiones en los del itinerario investigador:

Y para que conste, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados.

Presidente

Vocal

Secretario/a

Fdo:

Fdo:

Fdo:

Ejemplar para el estudiante

ANEXO 3

INFORME DEL DEPÓSITO DE TRABAJO FIN DE MÁSTER

Estudiante:

Título:

Director/a:

1.- Seguimiento del trabajo por director/a (Valorar de 0, muy bajo, a 5, muy alto):

- Se planteó con la antelación suficiente recomendada por la Comisión Académica:
- Se han desarrollado con regularidad las tutorías convenientes:
- Se han consultado las fuentes y los materiales recomendados:
- Se han atendido suficientemente las pautas o indicaciones de la dirección:
- Se han podido examinar y corregir las distintas versiones del sumario y del trabajo:
- La tarea de dirección ha sido escasa, irrelevante o desatendida:
- El resultado es prácticamente responsabilidad exclusiva del o de la estudiante:

2. - Tema elegido y enfoque del mismo (marcar los que proceda):

- Fue propuesto por estudiante y aceptado por director o directora
- Fue sugerido por director o directora y aceptado por estudiante
- El supuesto o las cuestiones abordadas son excesivamente simples
- Suscita cuestiones abiertas en el debate aplicativo o investigador
- Reviste especial complejidad

3.- Desarrollo del trabajo y conclusiones alcanzadas (marcar los que proceda):

- Presenta un alto grado de coherencia y de originalidad
- Resuelve correctamente en Derecho las hipótesis o el supuesto planteados
- Es susceptible de un ulterior desarrollo o mejora en algunos aspectos
- Deja por tratar aspectos o cuestiones relevantes

4.- Observaciones adicionales (texto libre):

5. Por lo anterior, Considero/No considero (táchese lo que no proceda) que el Trabajo reúne los mínimos exigidos para su defensa y evaluación.

Director o Directora

ANEXO 4

CALENDARIO DE EVALUACIÓN DEL MÓDULO TRABAJO FIN DE MÁSTER

Primera convocatoria

26 de junio 2024: Fecha límite del depósito

5 de julio 2024: Defensa del TFM profesional y fecha límite defensa TFM investigador

Segunda convocatoria

6 de septiembre 2024: Fecha límite del depósito

13 de septiembre 2024: Defensa del TFM profesional y fecha límite de defensa del TFM investigador.